		ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓN	ICO				
Orden de compra:	CE-20180001247272		Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación:	27-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada									
			DATOS D	EL PROVEEDO	R					
Nombre comercial:	COGECOMSAS A		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA I	LOPEZ GERMA	N BOLIVAF	3						
Correo electrónico el representante legal:	epresentante cogecomsa@cogecomsa.ec de la cogecomsa@cogecomsa.ec de la									
Teléfono:	099466945	0994669204 38	314360							
Tipo de Co	rriente Nún	nero de 32757	16104 Entid	go de la lad 21 nciera:	Nombi 0358 Entida Financ	d BANCO DEL PICHINCHA				
		DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	ATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - RUC: 2160059880001 Teléfono: 062832373 086277097 MIES				062832373 086277097					
Persona que autoriza:	Tlgo. Salvador Jiron		Cargo:	Director Distrital Miess Lago Agrio	Correo electrónico:	salvador.jiron@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA N	ELLY CASTILL	O GAONA Correo electrónico:		mayra.castillo@inclusion.gob.ec					
Dirección de	Provincia: SUCUMBIOS		Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia:	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL				
entrega:	Calle:	AVDA. DEL CHOFER	Número:	s/n	Intersección	: JAIME ROLDOS				
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062832373 086277097					
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de :	8:00 a 12:00 14:00 a 17:00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Flor Quitanilla Aguilar									
Observación:	Se aprueba la adquisición con Nº resolución 040-DDLA-MIES-S-2018 y se solicita la entrega de material en la dirección ubicada en la Av. Del Chofer y Jaime Roldos									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

<u>Funcionario</u> Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA

Persona que autoriza

Nombre: Tlgo. Salvador Jiron

Máxima Autoridad

Nombre: SALVADOR FRANCISCO JIRON SALINAS

FRANCISCO JIRON SALINAS

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO	8	2,5535	0,0045	20,3920	12,0000	22,8390	5600000001530805210100100000000

- INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS)				
- DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO				
- USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR				
- OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON				
PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L):				
4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA				

Subtotal	20,3920
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4470
Total	22,8390

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8390

Fecha de Impresión: viernes 27 de abril de 2018, 11:40:37